



Expediente: 3611/2024

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE BRUNETE INCLUYENDO LAS LABORES DE RECEPCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE SU TEMPORADA DE APERTURA.

INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

D. David Ricardo Corredor Marina, Coordinador del Área Deportiva del Ayuntamiento de Brunete, en relación con el asunto de referencia, **INFORMA**:

Que, desde esta Administración local, se considera conveniente y oportuna la contratación de los servicios arriba referenciados.

El objeto del contrato implica la carencia de posibilidad de afrontar el servicio con Recursos Humanos propios del Ayuntamiento de Brunete, más allá de una disponibilidad, voluntaria, variable y restringida, de algunos empleados para realizar horas extraordinarias (lo cual impide una planificación adecuada del servicio, volviéndose del todo impredecible la realización del mismo) en algunos momentos.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Visto que el Ayuntamiento de Brunete no dispone de medios personales adecuados y suficientes para llevar a cabo un servicio de estas características, ya que en el horario a cubrir los empleados disponibles están ya destinados en otras instalaciones y a otras tareas igualmente necesarias, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz para el desarrollo del objeto del contrato de servicio y que, deberá cumplir las normas específicas que resultan de aplicación al objeto del contrato.

Por lo anteriormente manifestado, resulta necesario se inicie el procedimiento de contratación correspondiente para adjudicar el servicio a la empresa más capacitada y que reúna los requisitos y condiciones técnicas que en dicho procedimiento se especifiquen.

Lo que se tiene a bien exponer como documento preparatorio del contrato referido en el asunto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

